

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCION DE BASES DE DATOS – PERFILES DINAMICOS EST S.A.S Nit. 900.431.918-1

PERFILES DINAMICOS EST S.A.S, con Nit 900.431.918-1, sociedad domiciliada en la Calle 57D No. 28B-113 en la ciudad de Palmira (Valle), es una empresa dedicada a contratar la prestación de servicios con terceros para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de estas el carácter de empleador.

Teniendo en cuenta lo anterior, **PERFILES DINAMICOS EST S.A.S**, hace uso de diferentes bases de datos, las cuales le permiten tener un seguimiento adecuado para los fines que cumple como empresa en el mercado. Por lo tanto, cuenta con la **POLÍTICA DE USO DE DATOS PERSONALES**, la cual se encuentra alineada y regulada según las siguientes disposiciones legales: ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario número 1377 de 2013, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma, con el fin de asegurar la confidencialidad, integridad, libertad, veracidad, transparencia, disponibilidad de la información de los clientes, accionistas, proveedores, empleados y de esta manera garantizar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica para el tratamiento de los datos personales recolectados para fines legales, contractuales y comerciales.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.LEGISLACION APLICABLE: Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

ARTICULO 2. OBJETO: Para dar cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario número 1377 de 2013, **PERFILES DINAMICOS EST SAS** ha creado la política de protección de base de datos; la cual tiene por objeto regular la recolección, almacenamiento, uso, circulación y suspensión de datos personales, brindando herramientas que garanticen la autenticidad, confidencialidad y autenticidad de la información y así cumplir con el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

ARTICULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN: Los principios y disposiciones contenidas en Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario número 1377 de 2013 serán aplicables a las bases de datos personales registrados en **PERFILES DINAMICOS EST SAS**, que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. La presente ley aplicará al Tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano.

ARTICULO 4. DEFINICIONES: Para los efectos de aplicación de la presente ley, **PERFILES DINAMICOS EST SAS** aplicara las definiciones contenidas en el artículo 3 de la ley 1581 de 2012 y el artículo 3 del decreto 1377 de 2013; en la cual se entiende por:

- 1) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- 2) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- 3) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- 4) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- 5) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos *y/o* el Tratamiento de los datos.
- 6) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- 7) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- 8) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

- 9) **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- 10) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- 11) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- 12) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

ARTICULO 5. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PERFILES DINAMICOS EST SAS, en el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente ley, de manera armónica e integral, para los procesos de recolección, almacenamiento, procesamiento, circularización, transmisión y uso de las bases de datos; tendrá en cuenta los siguientes principios, establecidos en el artículo 4 del decreto 1581 de 2012 .

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.
- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

ARTICULO 6. AUTORIZACION

PERFILES DINAMICOS EST SAS, en calidad de responsable del tratamiento de base de datos personales, dando cumplimiento al artículo 9 de la ley 1581 de 2012 y al artículo 4 del decreto 1377 de 2013, en desarrollo de los principios de finalidad y libertad para la recolección, almacenamiento, procesamiento, circularización, transmisión y uso de la información recibida en las bases de datos para el desarrollo de sus actividades, requerirá del consentimiento previo y expreso del Titular de los datos.

Modo de obtener la autorización. **PERFILES DINAMICOS EST SAS** establecerá mecanismos para obtener la autorización de los Titulares o de quien se encuentre legitimado de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del presente decreto, que garanticen su consulta. Estos mecanismos podrán ser predeterminados a través de medios técnicos que faciliten al Titular su manifestación autorizada; ya sea de forma verbal o escrita. Esta autorización se solicitará en el momento de la recolección de los datos personales, y en ella se explicará al Titular; la finalidad específica y el tratamiento que se dará a dicha información.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alternación a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal.

La autorización que se pondrá en conocimiento del Titular de la base de datos contendrá lo siguiente:

1. *Nombre* o razón social y datos de contacto de **PERFILES DINAMICOS EST SAS**
2. El Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
3. Los derechos que le asisten al Titular.
4. Los mecanismos dispuestos por **PERFILES DINAMICOS EST SAS** para que el Titular conozca la política de Tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad correspondiente.

Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato. Los Titulares de las bases de datos podrán en todo momento solicitar a **PERFILES DINAMICOS EST SAS** la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo de acuerdo con lo establecido en el

artículo 15 de la ley 1581 de 2012, y dirigirse por escrito al responsable del manejo de la base de datos de la Empresa; donde debe manifestar su inconformidad de acuerdo a que:

- 1) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- 2) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron creados.
- 3) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron creados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **PERFILES DINAMICOS EST SAS**; quien podrá negar el ejercicio del mismo en los siguientes casos:

1. La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el Titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
2. No sea posible efectuar la eliminación del dato por la orden de autoridad judicial o administrativa con competencia en el Territorio Nacional.
3. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular, o para garantizar el cumplimiento de una obligación legalmente adquirida por el Titular.

ARTICULO 7. PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACION

PERFILES DINAMICOS EST SAS, dando cumplimiento al artículo 13 de la ley 1581 de 2012, podrá suministrar la información de las bases de datos de la cual es responsable a las siguientes personas:

- 1) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- 2) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- 3) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

ARTICULO 8. CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS

Requisitos especiales para el Tratamiento de datos personales de niños niñas y adolescentes. **PERFILES DINAMICOS EST SAS**, realizara la recolección, almacenamiento, procesamiento, circularización, transmisión y uso los datos personales de niños, niñas y adolescentes cuando se trate de datos de naturaleza pública; de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Datos Sensibles.

PERFILES DINAMICOS EST SAS, recolecta, almacena, administra y usa los datos sensibles de los Titulares; en los siguientes casos de acuerdo con el artículo 6 de la ley 1581 de 2012 de la siguiente manera:

- 1) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- 2) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- 3) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

PERFILES DINAMICOS EST SAS, solo recolectara datos personales sensibles relacionados con afiliación sindical y datos de salud; salvo autorización expresa del Titular en el formato de autorización para el tratamiento de datos.

ARTICULO 9. TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS

Aviso de privacidad. **PERFILES DINAMICOS EST SAS** informara por medio de un Aviso de Privacidad al Titular de la base de datos, la existencia de las políticas que aplica para el tratamiento de la información y para que va a ser utilizada, en el momento de la recolección de la información y de igual manera la forma de ejercer sus derechos tales como: conocer, acceder, actualizar y rectificar la información, a través de los diferentes canales que se disponga para ello.

BASES DE DATOS:

Las políticas y procedimientos contenidos en el presente documento, se encuentran reglamentadas bajo el decreto 1377 de 2013, y se aplicarán para todas las bases de datos manejadas por la compañía.

1) Datos Personales relacionados con la Gestión del Recurso Humano

Existirán bases de datos independientes para el tratamiento de datos personales, antes, durante y después de la relación laboral.

- Tratamiento de datos antes de la relación contractual.

PERFILES DINAMICOS EST SAS, informará, de manera anticipada, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección

En el caso de que se contrate a terceros para que adelanten o apoyen los procesos de selección, en los respectivos contratos establecerá que los datos personales recolectados deberán ser tratados dando cumplimiento a la presente Política de Protección de Datos.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes que estén en oferta y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la información relacionada con su participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

- Tratamiento de datos durante la relación contractual.

PERFILES DINAMICOS EST SAS almacenará los datos personales obtenidos durante el proceso de selección de los empleados en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos. Esta carpeta física o digital solo será accedida y tratada por el Área de Gestión Humana y Administrativa y con la finalidad de administrar la relación contractual entre la empresa y el empleado.

El uso de la información de los empleados para fines diferentes a los establecidos en el contrato de trabajo y las autorizaciones que se firmen para el efecto está prohibido. El uso diferente de los datos e información personal de los empleados solo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad. Corresponderá a

PERFILES DINAMICOS EST SAS evaluar la competencia y eficacia de la orden de la autoridad competente, con el fin de prevenir una cesión no autorizada de datos personales. Para efectos del tratamiento de datos personales sensibles que se recolecten durante la relación laboral se requerirá autorización expresa del titular para lo cual se le deberá informar cuáles son los datos sensibles que serán objeto de tratamiento y la finalidad del mismo.

Por servicios externos que **PERFILES DINAMICOS EST SAS** pueda requerir, en el tratamiento de datos durante la relación contractual, podrá ser necesaria la cesión o transferencia de dichos datos a un tercero, con el fin de que éste sea el encargado de la administración del tratamiento. Para este caso, en la Autorización expresa del empleado autorizando el tratamiento, se incluirá la autorización para transferencia de datos.

- Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual.

Terminada la relación laboral, **PERFILES DINAMICOS EST SAS** procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral, en un archivo central, sometiendo tal información a medidas y niveles de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que la información laboral pueda contener datos sensibles.

Los datos personales de los ex empleados se conservan exclusivamente para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- I. Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos;
- II. Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la compañía.
- iii. Fines estadísticos o históricos

2) Tratamiento de datos personales relacionados con Accionistas.

Los datos personales de las personas naturales que llegaren a tener la condición de accionista de **PERFILES DINAMICOS EST SAS**, se considerará información reservada, pues la misma está registrada en los libros de comercio y tiene el carácter de reserva por disposición legal. No obstante, la información será revelada en los casos establecidos por las normas que regulan el mercado público de valores.

En consecuencia, el acceso a tal información personal se realizará conforme a lo establecido en el Código de Comercio y demás normas que regulan la materia.

Las finalidades para las cuales serán utilizados los datos personales de los accionistas son las siguientes:

- I. Permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de la calidad de accionista.
- II. Envío de invitaciones a eventos programados por la Compañía.
- III. Emisión de certificaciones relativas a la relación del titular del dato con La Sociedad.
- IV. Las demás establecidas en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios accionistas

3) Tratamiento de datos personales de Proveedores.

PERFILES DINAMICOS EST SAS solo solicitara de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del

contrato a que haya lugar. Cuando se le exija a la empresa por naturaleza jurídica la divulgación de datos del proveedor persona natural consecuencia de un proceso de contratación, ésta se efectuará con las previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en esta norma y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga. Las finalidades para las cuales serán utilizados los datos personales de proveedores serán:

- I. Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y poscontractual.
- II. Envío de invitaciones a eventos programados por la Compañía
- III. Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores, cuando éstas se requieran de conformidad con la normatividad vigente o de conformidad con la Ley 1581 del 2012.

4) Tratamiento de datos personales de Clientes.

PERFILES DINAMICOS EST SAS solicitara de sus Clientes los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar. Cuando se le exija a la empresa por naturaleza jurídica la divulgación de datos del cliente persona natural consecuencia de un proceso de contratación, ésta se efectuará con las previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en esta norma y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga. Las finalidades para las cuales serán utilizados los datos personales de clientes seran:

- I. Envío de propuestas y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y poscontractual.
- II. Envío de invitaciones a eventos programados por la Compañía
- III. Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios clientes, cuando éstas se requieran de conformidad con la normatividad vigente o de conformidad con la Ley 1581 del 2012.

ARTICULO 10. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LAS BASES DE DATOS

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos de acuerdo a en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto No. 1377 de 2013:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **PERFILES DINAMICOS EST SAS** como Responsable y Encargado del Tratamiento de los datos personales.

- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a **PERFILES DINAMICOS EST SAS** en su condición de Responsable y Encargado del Tratamiento.
- c) Ser informado por **PERFILES DINAMICOS EST SAS** previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante **PERFILES DINAMICOS EST SAS**
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; siempre y cuando el titular no tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de esta Política de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

PARÁGRAFO: PERFILES DINAMICOS EST SAS, entregara información de la base de datos, previa acreditación de la identidad del Titular o personalidad de su representante, poniendo a su disposición, de manera gratuita, el detalle de sus datos personales a través de medios físicos o electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos, de forma que el pueda hacer efectivo su derecho de rectificar, corregir o solicitar la supresión de todos sus datos o de parte de estos. **PERFILES DINAMICOS EST SAS** tendrá esta solicitud como recibida cuando cumpla con los siguientes requisitos:

1. El Titular haga la solicitud previa acreditación de su identidad.
2. El titular haga su solicitud a través de un representante, con previa acreditación de la representación. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquel, con el fin de proteger los datos de las personas, **PERFILES DINAMICOS EST SAS**, tomará el reclamo por no presentado. Toda solicitud debe ser presentada a través de los medios habilitados por **PERFILES DINAMICOS EST SAS**, señalados en el Aviso de Privacidad, y contener, como mínimo, la siguiente información:

- El nombre y domicilio del Titular, o cualquier otro medio, como un correo electrónico, que permita comunicarle la respuesta.
- Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular pretende ejercer sus derechos.

PERFILES DINAMICOS EST SAS garantiza que los medios puestos a disposición de los titulares de la información permitan dar una respuesta en los términos establecidos en el artículo 17 de la presente Política y en la Ley 1581 de 2012.

Cada vez que **PERFILES DINAMICOS EST SAS** ponga a disposición una herramienta nueva para facilitar el ejercicio de sus derechos por parte de los titulares de información o modifique las existentes, lo informará a través de su página web y en su Aviso de Privacidad.

CONSULTAS. Atendiendo el artículo 14 del decreto 1581 de 2012, los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. **PERFILES DINAMICOS EST SAS**, deberán suministrar a éstos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta se formulará por el medio habilitado por **PERFILES DINAMICOS EST SAS**, siempre y cuando se pueda mantener prueba de ésta. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Parágrafo. Las disposiciones contenidas en leyes especiales o los reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal.

RECLAMOS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante **PERFILES DINAMICOS EST SAS**, Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

a) El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al **PERFILES DINAMICOS EST SAS**, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y con inclusión de los documentos que soporten la reclamación. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que **PERFILES DINAMICOS EST SAS** no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

b) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en un término no mayor a dos (2) días hábiles, en la base de datos, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

c) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informarán al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

PERFILES DINAMICOS EST SAS garantiza que los medios puestos a disposición de los titulares de la información permitan dar una respuesta en los términos establecidos en el artículo 17 de la presente Política y en la Ley 1581 de 2012.

Los Titulares de las bases de datos personales pueden ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, enviando su solicitud al **Correo**



electrónico: protecciondedatos@perfilesdinamicos.com o en los teléfonos **PBX:** (57 2) 2855845, **Celular** 311-7648735 de conformidad con lo establecido en la política de privacidad.

El área de atención de peticiones, consultas o reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos es:

Área Administrativa- PERFILES DINAMICOS EST SAS.

NIT. 900.157.088-7

Dirección: Calle 57Dg # 28 B – 113 Las Mercedes, Palmira - Valle Colombia

Correo electrónico: protecciondedatos@perfilesdinamicos.com

Página Web. www.perfilesdinamicos.com.co

Teléfono PBX: (57 2) 2855845

Celular 311-7648735

Cada vez que **PERFILES DINAMICOS EST SAS** ponga a disposición una herramienta nueva para facilitar el ejercicio de sus derechos por parte de los titulares de información o modifique las existentes, lo informará a través de su página web y en su Aviso de Privacidad.

ARTICULO 11. SEGURIDAD EN EL MANEJO DE LA INFORMACION

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, **PERFILES DINAMICOS EST SAS** adoptará las medidas de seguridad que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio y las medidas técnicas, de su recurso humano y áreas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los datos evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Implementación de las medidas de seguridad de la información.

PERFILES DINAMICOS EST SAS, mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para sus colaboradores con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.

ARTICULO 12. DEBERES DE EFICOL SAS – COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS.

En cumplimiento al artículo 18 de la ley. 1581 de 2012, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad; tiene pleno conocimiento que los datos personales son propiedad de las personas naturales a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. Por lo anterior, hará uso de los datos personales para aquellas finalidades para las que se encuentra facultada mediante la autorización obtenida del titular de la información; y para ello **PERFILES DINAMICOS EST SAS**, tiene como deberes:

- 1) Garantizar al Titular, en todo tiempo, en pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- 2) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 3) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- 4) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- 5) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- 6) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- 7) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- 8) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

- 9) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 10) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- 11) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se le presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- 12) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

VICTOR HUGO VARGAS QUINTERO
Representante Legal
PERFILES DINAMICOS EST SAS